

Academia de Higiene de Cataluña.

PROGRAMA DE PREMIOS PARA EL AÑO 1897.

Deseosa esta corporación de coadyuvar al movimiento científico, estimular el estudio y vulgarizar los preceptos higiénicos, abre concurso público para ocho premios, que se concederán á los trabajos que desarrollen los siguientes temas de la Academia.

1.º *Tratamiento á que deben someterse los delincuentes desde el punto de vista de la higiene social.*

2.º *Estudio del "sport" náutico.—Reglas prácticas para estimular su desarrollo individual y colectivo; en forma de cartilla higiénica.*

3.º *Asunto libre.*

Para cada uno de estos temas, la Academia podrá otorgar un premio, que consistirá en una medalla de plata y título de socio de mérito.

Además concederá ciento veinticinco pesetas al autor de la Memoria que obtenga el premio.—Temas especiales:

Premio del Dr. Valentí Vivó: *Medios eficaces para prevenir al obrero de la influencia tóxica en una de las industrias modernas.*

Premio del Dr. Rodríguez Méndez: *Valia higiénico-social de los manicomios judiciales.*

Premio del Dr. Federico Castells: *Intervención que el Estado, la Provincia y el Municipio, deben tener en la Higiene pública.*

Premio del Dr. Jaime Queraltó: *Condiciones higiénicas que debe reunir la primera enseñanza.*

Premio del Dr. Tarruella: *Estudio del "sport" velocipédico.—Reglas prácticas para facilitar su difusión: en forma de cartilla higiénica.*

Estos premios consistirán en cien pesetas, además de la correspondiente medalla de plata y título de socio de mérito.

Habrà, además, para cada tema, los accésits y menciones honoríficas que el Jurado estime pertinente conceder á los trabajos que tengan mérito relativo para obtenerlo. Consistirá el accésit en diploma de socio de número y la mención en nombramiento de socio electo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento.

La propiedad de los trabajos premiados será de sus autores; pero la Academia se reserva la prioridad de publicarlos.

Las Memorias han de ser escritas con letra clara en catalán, castellano, italiano ó francés; no deben tener firma ni rúbrica, ni estar copiadas por el autor cuyo nombre y domicilio han de expresarse dentro de un pliego cerrado, en el cual se escribirá el mismo lema que al principio de la Memoria.

Todas las Memorias se dirigirán al Secretario del Jurado, Dr. Salvador Más de Xaxás, Paseo de Gracia, 8, entresuelo, antes de las 12 de la mañana del día 15 de Septiembre del presente